

MENDOZA, **4 de abril de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N° 3491/24, 3493/24, 3492/24, 4981/24 y 3495/24 donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por personal de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de las docentes y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia comprendida en la presente resolución, corresponde a la incompatibilidad surgida en los cargos de los agentes pertenecientes a la planta del personal docente de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan al cargo que desempeñan, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que se indica, de acuerdo con lo detallado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 82


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido/s y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carrera	Período
29.295	27-28701838-5	CANIULLAN, Miriam Paola	Jefe de Trabajos Prácticos (S) Efectivo	-Taller de Matricería y Moltería	Art. 49º Punto II inc. a) apartado 1. del Decreto N°1246/15 Ord. 28/00-CS. Ord. 12/2000-R. Art. 45º del E.U.	Profesor Asociado (S) Interino	-Taller de Matricería y Moltería	Cerámica	01/01/24 h/ 31/05/24
28.497	20-22900816-2	FALCÓN, Javier Omar	Jefe de Trabajos Prácticos (SE) Efectivo	-Improvisación I	Art. 49º Punto II inc. a) apartado 1. del Decreto N°1246/15 Ord. 28/00-CS. Ord. 12/2000-R. Art. 45º del E.U.	Profesor Titular (SE) Interino	-Improvisación I	Artes del Espectáculo	01/01/24 h/ 31/12/24
20.923	23-16616788-4	IANNIZZOTTO, Celia Elizabeth	Jefe de Trabajos Prácticos (SE) Efectivo	-Tecnología II: Insumos	Art. 49º Punto II inc. a) apartado 1. del Decreto N°1246/15 Ord. 28/00-CS. Ord. 12/2000-R. Art. 45º del E.U.	Profesor Titular (SE) Interino	-Tecnología II: Insumos	Diseño	01/01/24 h/ 31/12/24
23.981	20-16964396-3	LAGO, Guillermo Alberto	Profesor Adjunto (SE) Efectivo	-Diseño Gráfico II	Art. 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto N° 1246/15, Ord. 28/00-CS. y Ord. 12/2000-R. - Art. 45º - E.U.	Profesor Titular (SE) Interino	-Diseño Gráfico II	Diseño	01/01/24 h/ 31/12/24
31.327	27-23291256-7	LOPEZ DUPERTUIS, Laura Verónica	Profesor Asociado (SE) Efectivo	-Diseño Gráfico Final	Art. 49º Punto II inc. a) apartado 1 del Decreto N° 1246/15 Ord. 28/00- CS. Ord. 12/2000-R. Art. 45º del E.U.	Profesor Titular (SE) Interino	-Diseño Gráfico Final	Diseño	01/01/24 h/ 31/12/24

RESOLUCIÓN N° 82